

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-0656

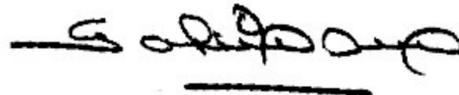
Clase: Ejecutivo

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción, alléguese copia digital del documento contentivo del mismo, dirigido a este estrado judicial suscrito por los extremos procesales y precisando su alcance (art. 312 del C.G.P.).

Por otro lado, téngase en cuenta que dentro del presente asunto existe embargo del crédito por parte de la DIAN en contra de AGENCIA DE ADUANAS COINTER S.A.S. NIVEL 1 y JESUS HUMBERTO HERNANDEZ GONZALEZ, por lo que este debe intervenir en la transacción.

Por secretaría ríndase informe de depósitos judiciales una vez se de cumplimiento a la presente providencia.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL Nro. 47, hoy 28 de octubre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros